

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/6	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 8:15 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ
<b>Secretario</b>	José María Sanmartín Torres

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Expediente 94/2021. Elaboración y Aprobación del Presupuesto**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría que obran en el expediente, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **Presupuesto de gastos 2022**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Personal	28.151,28
2	Corrientes en bienes y	67.000,00



	servicios	
3	Financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de Contingencia	2.685,01
6	Inversiones reales	50.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>148.336,29</b>

### **Presupuesto de ingresos 2022**

#### **Capítulo**

<b>lo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
1	Impuestos directos	33.500,00
2	Impuestos indirectos	30.336,29
3	Tasas, precios públicos y otros	46.000,00
4	Transferencias corrientes	27.000,00
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	<b>148.336,29</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Plantilla de personal

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº de PLAZAS</b>
---------------------	---------------------



1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1 Secretario-Interventor(Grupo A.1, CD 30) 1

2. PLANES DE EMPLEO

2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón 1

(según convocatoria de subvenciones)

Total 2

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2022 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.



La Corporación queda enterada.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**